



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Aprobación del Expediente de modificación de la obra Remodelación del Campo de Fútbol Municipal.**
- 3.- Aprobación del modificado del proyecto de la obra Remodelación del Campo de Fútbol Municipal.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación del Expediente de Modificación de la Obra Remodelación del Campo de Fútbol Municipal mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de obra de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe del responsable del contrato	27/04/2022
Informe de Secretaría	27/04/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	28/04/2022
Redacción de la modificación del proyecto	10/05/2022
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	10/05/2022
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor	10/05/2022
Escrito de conformidad del Contratista	13/05/2022
Escrito de conformidad del Redactor	13/05/2022

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207 y 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vista la propuesta la junta de gobierno:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación MAA/55/2022 del contrato de obra de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo) y la modificación del proyecto de las mismas.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 320.149,13 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a EJOC2004, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y del proyecto de obras y requerirle para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 13.229,30 euros.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE LA OBRA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación del Modificado del Proyecto de la obra de remodelación del Campo de Fútbol Municipal , mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que con fecha 9-8-2021 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra **REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA**” incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y



Ayuntamiento de Lebrija

SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el escrito de fecha de entrada en éste Ayuntamiento el 3-5-2022 con registro de entrada 4.451 dónde requiere la presentación de la documentación en relación al **“MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el **“MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por Don Juan Luis Gutiérrez Monge, Arquitecto con DNI 31706858R y Colegiado 5.677 COA Sevilla con un presupuesto de 1.327.649,13€.

Visto el informe técnico de Don Jesús Trujillo López, Arquitecto Director de Obra con DNI 31713919R y Colegiado 5.548 COA Sevilla, de fecha 9-5-2022 sobre el **“MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el **“MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”** (obra 186) del PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por Don Juan Luis Gutiérrez Monge, Arquitecto con DNI 31706858R y Colegiado 5.677 COA Sevilla con un presupuesto de 1.327.649,13€.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.



Ayuntamiento de **Lebrija**

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes.-**